



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA
RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS
MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-113-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°01-2025 referente a la Contratación de seguro automotor, seguro tecnico y motovehiculo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad- Contratación anual.

Que mediante Resolución D.P.V. N° RES-224-2025 se autorizo el llamado a Licitación Privada N°01-2025 y se aprobo el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que por Resolución D.P.V N° RES-237-2025 en su Artículo 1° se rectifico la Resolución D.P.V. N° RES-224-2025 que establece que el plazo de contratación es anual, es decir por doce meses; con posibilidad de prorroga por un plazo maximo de TRES (3) meses; conforme a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Que por lo expuesto el plazo de contratación es anual, es decir por doce meses; con posibilidad de prorroga por el plazo máximo de TRES (3) meses; conforme las condiciones del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/04/2025, surge que se presentaron cuatro oferentes, oferente 1, la firma **NACION SEGUROS S.A C.U.I.T N° 30-67856116-5** con una oferta total por el ítem N° 1 pago de contado por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 58/100 CTVOS (\$36.878.157,58.-)** y financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 CTVOS (\$40.565.973,34.-)**, con una oferta total por el ítem N°2 pago de contado por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 38/100 CTVOS (\$181.579,38.-)** y financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 31/100 CTVOS (\$199.737,31.-)** y una oferta total por el ítem N° 3 pago de contado por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 98/100 CTVOS (\$4.371.221,98.-)** y financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 17/100 CTVOS (\$4.808.344,17.-)**, oferente 2, la firma **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T N°30-50004946-0** con una oferta total por el ítem N° 1 pago de contado por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS (\$45.170.375,00.-)** y financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

SETECIENTOS VEINTINUEVE 00/100 CTVOS (\$53.543.729,00.-), con una oferta total por el ítem N° 2 pago de contado por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CTVOS (\$65.751,00.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 CTVOS (\$77.947,00.-), con una oferta total por el ítem N°3 pago de contado por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 CTVOS (\$4.261.849,72.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 92/100 CTVOS (\$6.184.770,92.-), oferente 3, la firma CAJA DE SEGUROS S.A C.U.I.T N° 30-66320562-1 con una oferta total por el ítem N°1 pago de contado por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 28/100 CTVOS (\$85.992.187,28.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 28/100 CTVOS (\$92.011.640,28.-), con una oferta total por el ítem N°2 pago de contado por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 23/100 CTVOS (\$181.455,23.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 CTVOS (\$194.157,09.-) y una oferta total por el ítem N°3 pago de contado por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 CTVOS (\$14.401.330,00.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CATORCE CON 00/100 CTVOS (\$17.476.014,00.-), oferente 4, la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES C.U.I.T N°30-5000177-04 con una oferta total por el ítem N°1 pago de contado por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 27/100 CTVOS (\$38.348.969,27.-) y financiado en 12 cuotas por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 11/100 CTVOS (\$50.906.779,11.-), con una oferta total por el ítem N°2 pago de contado por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 68/100 CTVOS (\$187.718,68.-) y financiado en 12 cuotas por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 66/100 CTVOS (\$244.139,66.-) y una oferta total por el ítem N°3 pago de contado por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CTVOS (\$8.212.721,00.-) y financiado en 12 cuotas por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 CTVOS (\$10.825.569,00.-).

Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el Decreto Provincial 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que: (...) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Que en virtud de ello, la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Privada N° 01/25, mediante Acta de Pre Adjudicación emitida en fecha 29/04/2025 recomendó pre adjudicar los ítems N° 1, 2 y 3 a favor de la firma **NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5** opción de contado por la suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 94/100 CTVOS (\$41.430.958,94.-)** y opción financiada en 10 cuotas por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 CTVOS (\$45.574.054,82.-)**, quedando en consideración de la presidencia la elección de la forma de pago,

conforme considere conveniente.

Que, la presidencia selecciona la forma de pago financiada en 10 cuotas por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 CTVOS (\$45.574.054,82.-)**.

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado en el Inciso 3, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2025.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 14°, N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo II, Resolución O.P.C. N° 18/21 y N°128/21.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Licitación Privada N°01/25 referente a la Contratación de seguro automotor, seguro tecnico y motovehiculo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad- Contratación anual los ítems N° 1, 2, y 3 a la firma **NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5** financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 CTVOS (\$45.574.054,82.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N°

